ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	421691				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 - "ADQUISICIÓN DE COLAGENASA + CLORANFENICOL POMADA PARA EL CENQUER" - AD REFERÉNDUM.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)				
FECHA DE APERTURA	27-Diciembre-2022	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	14:33
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	DPTO. DE COMPRAS MENORES - PLANTA ALTA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. CARLOS TORRES DECOUD				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	MELISSA ARTICANABA				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002742-6**	**INDEX S.A.C.I.**	**licitacion@index.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE COMPRAS MENORES

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INDEX S.A.C.I.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 172.260.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 7.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/12/2022 a 29/05/2023, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
INDEX S.A.C.I.	112	1727280	SI

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 14:33 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Melissa Antonaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Duarte, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE COMPRAS MENORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECLARACIÓN JURADA
JUSTIFICACIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

ID. No.: **421.691**

A: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

POR CUANTO

El que suscribe, en carácter de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; dependencia designada como Administradora del Contrato, del procedimiento de Contratación Directa con **I.D. N° 421.691**, para el suministro de **"ADQUISICIÓN DE COLAGENASA + CLORANFENICOL POMADA PARA EL CENQUER"**, mediante el presente instrumento justifico los motivos por los cuales se requiere la realización de manera excepcional, en fecha **27 de diciembre del 2022**, de la Apertura de Sobres de ofertas.

DECLARO que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Artículo 30º Cantidad mínima de oferentes***, *que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*

Que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 – Artículo 4º "EXCEPCIÓN", Inc. b.*** *que dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*
b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado...".*

Que, la provisión de COLAGENASA + CLORANFENICOL POMADA PARA EL CENQUER, es fundamental, considerándose que el mismo es sumamente requerido para el tratamiento de los pacientes con quemaduras, debido a que posibilita la realización del desbridamiento enzimático en quemaduras y no es traumático para el paciente, mejora los resultados y disminuye la estancia hospitalaria. Si bien en las fechas de Apertura de Ofertas no se han presentado la cantidad mínima de oferentes, esta dependencia entiende que, ante la necesidad de contar con la mencionada provisión, se debe proceder a la Apertura de Sobres de ofertas.

Por lo tanto, esta dependencia resuelve acogerse a las excepciones anteriormente mencionadas, que individualizan los incisos en los cuales se ampara, para la debida justificación de la realización de la Apertura de Sobres.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Firma: _____

Nombre: Derlis León

Cargo: Director General